

BUIN, 11 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3369 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 12.920** de fecha 14 de agosto de 2025, ingresada por Rodrigo Trullen Acevedo, solicitando al Sr. Alcalde autorización para el uso del escenario de la plaza de armas el día 14 de septiembre de 2025

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese el uso del escenario de la Plaza de Armas de Buin para la realización de actividad con música folclórica a través del grupo "Sherima Andino" la cual se realizará el día 14 de septiembre de 2025 a contar de las 15:00 hasta las 18:00 horas, de acuerdo a lo solicitado por Don Rodrigo Trullen Acevedo.

2.- El Uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ap
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde